



TALLER DE FORMACIÓN “INTERPRETACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN E INTERPRETACIÓN DE CERTIFICADOS DE MATERIALES DE REFERENCIA”

Objetivo del evento

Brindar herramientas a los laboratorios pertenecientes a la Red Colombiana de Metrología para el uso de la información consignada en un certificado de calibración y en un certificado de material de referencia.

Estimado Miembro de la RCM,

Agradecemos su interés en la participación de las actividades que adelanta la Red Colombiana de Metrología.

Nos permitimos informarle que para realizar la asignación de cupos, se tendrán en cuenta las siguientes políticas de estudio:

- ✓ Se dará prioridad a las solicitudes de las instituciones.
- ✓ Se verificará que la institución, laboratorio y/o persona solicitante se encuentre registrada en el sistema de información de la RCM.
- ✓ Se verificará la participación activa en las actividades de la RCM.
- ✓ Se verificará el porcentaje de diligenciamiento de los datos de la institución o laboratorio en el sistema de información.
- ✓ Una persona o institución podrá acceder máximo a dos (2) talleres al año.
- ✓ Se permitirá máximo la inscripción de dos (2) personas por laboratorio y en caso que las inscripciones superen el número de cupos por asignar, se permitirá la asistencia de una (1) persona por laboratorio con el fin de ampliar el número de instituciones participantes.
- ✓ Los cupos se asignaran de acuerdo al orden cronológico de inscripción.
- ✓ En caso de no asistencia al taller se sanciona a la persona y/o laboratorio con la no asistencia de los talleres ofrecidos para la vigencia.
- ✓ Si por caso de fuerza mayor la persona y/o laboratorio no puede asistir al taller, puede ceder el cupo a otra persona y/o laboratorio que cumpla con los requisitos para acceder

al taller e informar al INM-RCM con dos (2) días hábiles antes del inicio, con el fin de evitar sanción.

- ✓ En caso tal de presentarse una institución, laboratorio y/o persona al taller sin la aprobación o debido proceso de inscripción se procederá a realizar una sanción que consiste en la no asistencia de talleres programados por un periodo de seis (6) meses después de generado el suceso y la no entrega de constancia, dicha sanción se realizará desde la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos y se realizará copia de la comunicación por el sistema único de radicación documental –SURDO a las directivas del INM (Secretaría General y Dirección General).
- ✓ Para evitar el ingreso de personal no inscrito se cuenta con el formato M3-01-F-08 Listado de participantes aprobados para actividades de la RCM, el cual tiene como finalidad establecer un control para el ingreso del personal a los talleres.
- ✓ Se realizara la confirmación de los cupos por medio de correo electrónico, una semana antes del inicio del taller.

Los invitamos a considerar cada una de las políticas anteriormente expuestas para el proceso de revisión y asignación de cupos.

Para más información sobre eventos lo invitamos a revisar la página Web de la RCM www.rcm.gov.co

Cordial saludo,

Coordinación Red Colombiana de Metrología